

por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banesto Banca Privada Global Sicav, Sociedad Anónima, para el día 15 de enero de 2007, en primera convocatoria, a las diez horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, planta 1.ª, de Madrid, y, en su caso, el siguiente día hábil, 16 de enero de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la cifra de capital social inicial y capital estatutario máximo de la Sociedad, fijando el capital social inicial en 2.500.035, 01 euros, representado por 41.591 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas y el capital estatutario máximo en 25.000.350, 10 euros, representado por 415.910 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, a fin de que la sociedad invierta mayoritariamente su patrimonio en acciones o participaciones de varias Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en los párrafos c) y d), indistintamente, del artículo 36.1 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales, al objeto de adaptar los mismos al Real Decreto 1309/2005, de 4 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

Cuarto.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Quinto.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Sexto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la LSA, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Sánchez Molina.—69.901.

BERNARDO RUBIO PRIERO

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/06, seguido a instancia de INSS y TGSS se ha dictado propuesta de auto de fecha 20 de noviembre de 2006, por la que se declara al ejecutado Bernardo Rubio Prieto, en situación de insolvencia total por importe de 1.118,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—68.847.

BINIPUNTIRO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

BINILENCIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron en fecha 23 de noviembre de 2006 los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión por absorción, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 2006.—Don Vicente Grande Garau, representante de Dracplus, Sociedad Limitada (Administrador único de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal).—Don Vicente Grande Garau, Administrador único de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal.—69.549.

2.ª 7-12-2006

BRETON, S. A.

Disuelta la Sociedad en virtud de la Disposición Transitoria 6.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 15 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	60.000,00
Total activo	60.000,00
Pasivo:	
Capital social	901,52
Reservas	59.098,48
Total pasivo	60.000,00

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, Carlos Cortés Casla.—69.587.

BRUDNAES INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

Balance de situación final

La sociedad Brudnaes Internacional, S. A. En Liquidación, acordó mediante Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el día 09 de noviembre de 2006 en su domicilio social, su disolución y liquidación por unanimidad y con la participación total del capital social, presentando el siguiente Balance de situación final.

	Euros
Activo:	
Deudores (cuenta corriente con socios)	102.937,41
Total Activo	102.937,41
Pasivo:	
Capital suscrito	168.283,39
Reservas	1.686,85
Resultados de ejercicios anteriores	-67.005,08
Pérdidas y ganancias (pérdidas)	-27,75
Total Pasivo	102.937,41

Marbella, 10 de noviembre de 2006.—Liquidador, Torsti Poutianen.—68.815.

CALIDAD GRÁFICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARAGONESA DE PAPEL CONTINUO Y FORMULARIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 01 de diciembre de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Calidad Gráfica, S. L.» de «Aragonesa de Papel Continuo y Formularios, S. L.», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 24 de noviembre de 2006, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión. La operación de fusión se acoge al régimen fiscal que para las fusiones dispone la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, M.ª Reyes Becerril Sánchez.—69.759.

y 3.ª 7-12-2006

CARPOL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IBERLIGURE INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por medio del presente se hace público que las Juntas Generales de las compañías «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada» e «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día 18 de octubre del 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, que queda disuelta sin liquidación, extinguiéndose, y la transmisión a «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada» de la totalidad del patri-